

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

SALAMANCA NÚMERO 2

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de despido/ceses en general número 697 de 2010, siendo demandante doña Carmen María García Bernal y demandados “Tormes Fitness, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a “Tormes Fitness, Sociedad Limitada”, a fin de que el día 14 de septiembre de 2010, a las once y treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, sin número, Sala 8, planta sótano, de esta ciudad, para celebrar acto de conciliación y a continuación el del juicio, de no haber avenencia. Advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Requierase a la actora para que tras las averiguaciones pertinentes en el Registro Mercantil, en su caso, u otros que dependan proceder, indique nuevo domicilio; cítese para interrogatorio al representante legal de la demandada, con la advertencia de que de no comparecer podrá tenersele por confeso. Se le requiere para que aporte la documental interesa en la demanda.

Y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial. Insértese un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente que firmo en Salamanca, a 28 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.049/10)